

SE CONCEDE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES POR PUBLICIDAD A AGRUPACIÓN BARRIO LAS TELAS, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 21 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4093 /2018

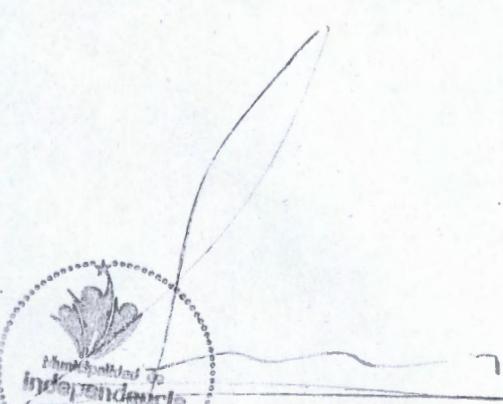
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 701 de Administrador Municipal de 13 de agosto de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 13 de agosto de 2018, que adjunta memorandum N° 394 de Directora (S) de Control de 09 de agosto de 2018 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 4048 de 20 de agosto de 2018, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

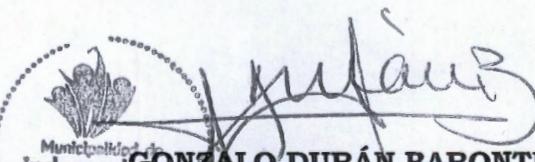
DECRETO:

CONCÉDASE, la exención de pago de Derechos Municipales por Publicidad al contribuyente Agrupación Barrios Las Telas, R.U.T. N° 65.120.111-K, respecto de la publicidad emplazada en la edificación ubicada en Avenida Independencia N° 402 local 3 de la comuna de Independencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JAB/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Dirección de Control - DAF - Dpto. Impuestos y Derechos - Oficina de Partes
170818